

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 01503, de fecha 03.08.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 11.09.15.
5. Decreto Exento N° 01821, de fecha 11.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01887, de fecha 28.09.15. Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica, de fecha 19.11.15.
8. Análisis de Oferta Técnica, de fecha 19.11.15.
9. Informe Jurídico del Señor Rodrigo Molina Navarro, de fecha 27.11.15.
10. Certificado N° 458, de fecha 02.12.15 del Concejo Municipal que se pronuncia sobre la suscripción de contrato de la "Concesión de servicios integrales de mantención de áreas verdes, parques y plazas de la comuna de Santa Cruz".
11. Decreto N° 02476, de fecha 03.12.15. Adjudica Propuesta Pública.
12. Contrato a suma alzada de fecha 31.12.15.
13. Decreto N° 02705, de fecha 31.12.2015, que aprueba contrato.
14. Bases administrativas de llamado a licitación de fecha 28.09.2015 en su numeral 4.2 donde indica aumento de obra en un 30% del monto original del Contrato.
15. Análisis e informe técnico de áreas a mantener de fecha 15 de febrero 2016.
16. Decreto exento N° 346 de fecha 17 de febrero de 2016. En el que autoriza el aumento de obras del contrato "Concesión de Servicios Integrales de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz mantener y mejorar más superficies de Áreas Verdes de la Comuna.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 215.22.08.003.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1197

Rectifíquese, el Decreto exento N° 346 de fecha 17 de febrero de 2016 en el que se autoriza el aumento de obras del contrato "Concesión de Servicios Integrales de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz, en la parte que dice 31.12.2016, debe decir 31.12.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/MRR/NBS

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Medio Ambiente (01)
- Adquisición (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)